

## **DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 1659 / 07.03.2011

INT. N° 5% - 1597-01.06.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 3 JUN 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № \_\_\_\_\_12

## VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 9473 de fecha 31.12.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 28 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 10.01.2011 para su Título II y el 04.02.2011 para su Título III, entregados al proyecto "Todo por un Sueño", Título II con 14 certificados y Título III con 14 certificados, código de grupo 27.073, de la comuna de El Bosque, tramitados por el PSAT Gestión y Diseño S. A. Felipe Cornejo, e indicados en los ORD. Nº 506 de fecha 07.03.2011 y ORD. Nº 1051 de fecha 16.05.2011, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.
- f) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

i) Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto e) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a (los) certificado(s) señalado(s) del proyecto que indica.

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 365 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado 2009 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "e)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a(los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

> MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROFOLITA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Opto. Planes y Programas.

- Equipo Gestión Politica Habitacional (P. Wolff)

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia (01-06-11)